

GACETA UNIVERSITARIA

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 30-2009

15 DE SEPTIEMBRE DE 2009

1. **SE APROBARON** las siguientes cortesías de sala:

- Profa. Yusbiela de Olmos, para tratar una situación que afecta su integridad profesional y personal.
- Comisión encargada de la divulgación y validación del Proyecto Centroamericano Interinstitucional de Relación Universidad- Empresa- Estado para el Desarrollo Sostenible PUEDES, con el propósito de ofrecer una inducción sobre el seminario de validación de este modelo.

2. **SE ACORDÓ** aplicar el artículo 175 del Estatuto Universitario, a los estudiantes del Centro Regional Universitario de Tierras Altas que no han recibido sus calificaciones en las asignaturas Expresión Oral I (ING 205) y Gramática Interactiva I (ING 200B), correspondientes al segundo semestre 2008, debido a que la docente se negó a entregar las calificaciones. De igual manera, se aplicará a los estudiantes de las demás unidades académicas que se encuentran en una situación similar.

3. **SE APROBÓ** ratificar la Comisión Técnica del Reglamento de Reclassificación Docente del artículo 90, de la siguiente manera:

Prof. José Coronel (presidente)
Prof. Ángel Gómez
Prof. Pedro Caballero
Profa. Rosa Nely Méndez
Prof. Ovidio Saldaña
Prof. David Acosta

4. **SE APROBÓ** el Calendario Académico del Programa de Maestría en Docencia Superior, grupo No. 1-2009, que se detalla a continuación:

GACETA UNIVERSITARIA

CONSEJO ACADÉMICO

IV CUATRIMESTRE

Matrícula: Del 14 al 18 de septiembre de 2009

ABREV.	DENOMINACIÓN	FECHA
MDS 800	Epistemología	19 y 26 de septiembre, 3 y 10 de octubre 2009
MDS 810	Investigación Cualitativa y Cuantitativa	17, 24 y 31 de octubre y 7 de noviembre 2009

Matrícula Seminario de Informática: Del 9 al 13 de noviembre de 2009, 13, 14, 20 y 21 de noviembre de 2009.

Matrícula Seminario de Inglés: Del 4 al 8 de enero de 2010, 9, 16, 23 y 30 de enero de 2010.

Horario de clases: Los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y viernes de 4:00 p.m. a 9:00 p.m.

5. **SE APROBÓ** el Calendario Académico de la Maestría en Geografía con especialización en Geografía Regional de Panamá, como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	FECHAS
SEMINARIOS MATRICULA:	Del 20 al 25 de septiembre de 2009
Metodología de Investigación Geográfica	26 de septiembre, 3 y 17 de octubre de 2009
Inglés	24, 31 de octubre y 14 de noviembre de 2009
Informática	21 de noviembre, 5 y 20 de diciembre de 2009
I CUATRIMESTRE	
Matricula	Del 11 al 15 de enero de 2010
1. MG 804 Geografía Reg. América Central y Panamá	16, 23 y 6 de febrero de 2010
2. MG 815 Geografía Cuantitativa	13, 20 de febrero y 6 de marzo de 2010
3. MG 818 Cartografía y Análisis Espacial	13, 20 de marzo y 3 de abril de 2010
4. MG 840 Geografía de la Población de Panamá	10, 17 de abril y 8 de mayo de 2010
II CUATRIMESTRE	
Matricula	Del 10 al 14 de mayo de 2010
5. MG 828 Geografía Económica de Panamá	15, 22 de mayo y 5 de junio de 2010
6. MG 845 Geografía Física de Panamá	12, 19 de junio y 3 de julio de 2010
7. MG 853 Recursos Naturales de Panamá	10, 17 de julio y 31 de julio de 2010
8. MG 806 Geografía Regional de Panamá	7, 14 y 28 de agosto de 2010
III CUATRIMESTRE	
Matricula	Del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2010
9. MG 810 Introducción al SIG y Teledección	4, 11 y 25 de septiembre de 2010
10. MG 835 Cartografía Digital	2, 9 y 23 de octubre de 2010

GACETA UNIVERSITARIA

CONSEJO ACADÉMICO

11. MG 830 Ordenamiento Territorial	30 de octubre, 6 y 20 de noviembre de 2010
12. MG 858 Elaboración de Proyectos de Investigación I	27 de noviembre, 4 y 18 de diciembre de 2010
IV CUATRIMESTRE	
Matricula	Del 3 al 7 de enero de 2011
13. MG 868 Elaboración de Proyecto de Investigación II	8, 15 y 29 de enero de 2011
14. Trabajo de Graduación	

HORARIO DE CLASES: 8:00 A.M. A 12:00 Y DE 1:00 A 4:00 P.M. **Opción de Graduación:**

Matricula: Del 7 al 11 de febrero de 2011

Inicio: Sábado 12 de febrero de 2011 Fin: Domingo 24 de abril de 2011

Nota: El sábado de **Carnaval** y el sábado de **Gloria** están sujetos a cambios porque no se sabe la fecha con exactitud.

6. **SE APROBARON** los siguientes nombramientos:

- Prof. Margarita Martínez - Coordinadora del Doctorado en Ciencias de la Educación, de la Facultad Ciencias de la Educación.
- Prof. Odilio Ayala - Coordinador del Posgrado en Tecnología y Sistema de Información Empresarial, de la Facultad de Economía.
- Prof. Federico Ponce - Director de Investigación y Posgrado, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Prof. Angélica Rodríguez - Directora del Centro de Investigaciones y Docencia en Bioestadística y Estadística en Salud.
- Prof. Adriana Rodríguez - Coordinadora de la Maestría en Derecho Procesal.
- Dra. Ariadna Batista - Directora del Centro de Investigación de Productos Naturales y Biotecnología.

7. **SE APROBÓ** la prórroga de licencia remunerada del profesor José Renán García M., para continuar estudios de Doctorado en Ciencias Forestales en la Universidad de Concepción, Chile, a partir del 2 de febrero de 2009 hasta el 2 de febrero de 2010.

8. **SE APROBÓ** la prórroga de licencia sin sueldo, por motivos personales, para la profesora Maridenis Miranda C., por el período correspondiente al segundo semestre 2009.

GACETA UNIVERSITARIA

CONSEJO ACADÉMICO

9. **SE APROBÓ** la sabática con sueldo del profesor Gonzalo Queipo Gutiérrez por el período correspondiente del 11 de agosto de 2009 al 12 de agosto de 2010, con el propósito de realizar investigación sobre los Problemas en la Enseñanza de la Educación Física. La investigación fue inscrita en la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado con el código 184-HU-10-2198-01-2009. El profesor al inscribir el proyecto indicó el compromiso de presentar una estructura de seis capítulos que desarrollen los temas.

10. **SE APROBÓ** la descarga horaria del profesor Ovidio Araúz para el primer semestre 2009, y rechazar la solicitud realizada para el segundo semestre 2009, en virtud de que el Departamento de Sociología no se encuentra en disponibilidad de asumir las horas que le corresponden al profesor Araúz.

11. **SE APROBÓ** el Informe de la Comisión de Asuntos Académicos sobre el caso del Prof. Manuel Beitia, que señala lo siguiente:

1. *“Que el Consejo Académico N°. 23-2009, efectuado el 21 de julio del 2009, se aprobó que la Comisión de Asuntos Académicos analice la situación presentada por los profesores Manuel Beitia y Yaneth Valenzuela relacionada al Banco de Datos del área de Geografía en la Facultad de Humanidades. La Comisión debe presentar un informe al Consejo Académico, en el menor tiempo posible.*

2, *Que en el desarrollo de esta investigación se hicieron las siguientes acciones:*

Entrevista a los profesores: India Ríos, Irving Guerra, Julio Lezcano:

- *La profesora India Ríos manifiesta que no había necesidad de la apertura de ese banco de datos extraordinario interno; porque hasta el momento que ella tenía las organizaciones docentes no sobran horas.*
- *Los docentes Julio Lezcano e Irving Guerra coinciden en que nunca vieron publicado el banco de datos extraordinario interno.*
- *Los docentes manifiestan que el Decano les informó verbalmente que ellos no podían participar en ese banco de datos extraordinario interno, porque no tenían nombramiento por resolución; además era solo para el profesor Manuel Beitia. Sin embargo, el Decano a inicios del primer semestre 2009, le notifica que tienen que abrir el banco de datos extraordinario interno y éste se abrió bajo presión.*

Entrevista a los profesores: Yaneth Valenzuela y Manuel Beitia:

- *La profesora Valenzuela, manifiesta en su intervención que el banco de datos extraordinario interno no se publicó y no voy en contra de las palabras del Decano.*
- *El Prof. Manuel Beitia, en la entrevista manifiesta que: le parece haber visto la publicación del concurso del banco de datos extraordinario interno, en una ventana del decanato, pero que alguien lo arrancó; y añade que nadie se ha quejado y nadie ha impugnado el banco de datos extraordinario interno.*
- *Se remitió nota al Asesor Legal Licdo. Absel Navarro, solicitando información en relación a cuáles son los requisitos para que un profesor asistente pueda participar en un concurso interno formal de banco de datos, y si es requisito indispensable que el banco de datos interno sea publicado.*

GACETA UNIVERSITARIA

CONSEJO ACADÉMICO

- En consulta realizada el Asesor Legal responde en nota 303-09 que:
 1. Para que un profesor asistente pueda participar en un concurso informal de banco de datos debe ser profesor asistente activo.
 2. Es un requisito fundamental, y de carácter obligatorio la publicación de la convocatoria de un concurso informal de banco de datos interno.

FUNDAMENTO LEGAL

Art. 228 del Estatuto Universitario

Art. 3 del Reglamento de Banco de Datos.

Luego de analizar las evidencias encontradas, la Comisión de Asuntos Académicos llega a la siguiente conclusión:

- No se cumplió con el requisito de la publicación y autorización presupuestaria, para la aprobación de este banco de datos interno.

Dado en la Ciudad Universitaria, a los once días del mes de septiembre de 2009”.

12. **SE ACORDÓ** que si el profesor Manuel Beitia está interesado en dictar clases como profesor eventual, debe participar en el banco de datos extraordinario para el segundo semestre 2009.

13. **SE ACORDÓ** remitir al Consejo Administrativo, el informe aprobado en la sesión del Consejo Académico, relacionado con el profesor Manuel Beitia, para que determinen si se le pagará como profesor eventual o profesor asistente, las horas dictadas en el primer semestre 2009.

14. **SE ACORDÓ** que el título básico para impartir las asignaturas Psiquiatría Forense y Medicina Legal, correspondientes al Área A: Ciencias Penales y Criminológicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sea Doctor en Medicina con especialización en Psiquiatría Forense, Medicatura Forense, Medicina Legal o su equivalente.

15. **SE APROBÓ** la Resolución No. 9-2009 de la Comisión de Asuntos Académicos, que indica lo siguiente:

“CONSIDERANDO

1. Que en el Consejo Académico N°. 28-2009, celebrado el 18 de agosto de 2009, se acordó remitir a la Comisión de Asuntos Académicos, la recomendación del Asesor Legal de la institución, que indica:
“Solicitarle al Consejo Académico que autorice al Rector, a no renovar el contrato de la profesora Yusbiela de Olmos. Esta decisión es legal, ya que su nombramiento es eventual y por esta razón no goza de estabilidad en el cargo”. Con el propósito de que recomienden, luego de revisar la jurisprudencia al respecto, a quien le corresponde tomar esa decisión.
2. Que la Comisión analizó la solicitud del Consejo Académico relacionada con este caso.

GACETA UNIVERSITARIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESUELVE:

1. *Que según consulta realizada en Asesoría Legal y según la Ley 4 Artículo 39 numeral 3 y el Artículo 55 del Estatuto Universitario: son atribuciones del Rector, además de las que señale el Estatuto y los Reglamentos Universitarios: numeral 3 “nombrar, suspender, destituir y remover al personal docente, administrativo y de investigación de acuerdo con la Ley, el Estatuto y los Reglamentos Universitarios; así como a los funcionarios cuyos nombramientos o remoción no estén atribuidos a otra autoridades”.*

Dada en la Ciudad Universitaria, a los once días del mes de septiembre de 2009”.

La aprobación de esta resolución, que aclara la opinión del Asesor Legal de la institución, que fue expresada después de revisar el informe y la recomendación de la Contraloría General de la República, no implica que se tomará una decisión inmediatamente, sino que se iniciará una investigación y se cumplirá con el debido proceso.

16. **SE APROBÓ** el informe remitido por la Comisión de Disciplina del Consejo Académico, en el que presentan las consideraciones finales en torno al caso, después de la valoración de las pruebas existentes por cada uno de los miembros, en la denuncia presentada por la profesora Guadalupe Moreno:

“En cuanto a la denuncia de plagio:

- 1) Se tomó declaración a todas las partes involucradas en el caso: la denunciante, profesora Guadalupe Moreno, profesor Luis González, profesora Rina Sobarzo y profesora Clotilde Arrocha. A los profesores González y Arrocha, para garantizar su derecho a defensa, se les advirtió que estaban siendo investigados y que ello podía conllevar consecuencias.
- 2) Se confirmó que la profesora Guadalupe Moreno era la autora del proyecto Laboratorio Clínico Universitario, según consta en el expediente a folio 210 mediante la nota DGP-0498-2009, de la Dirección General de Planificación.
- 3) Se confirmó que el profesor Luis González presentó un proyecto denominado Instituto de Análisis Biológico, al ingresarlo a la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado el 17 de febrero de 2009, según consta en el expediente a folio 209.
- 4) Se comprobó que el profesor Luis González en su declaración reconoció saber que el proyecto Laboratorio Clínico Universitario había sido elaborado por una comisión que presidía la profesora Guadalupe Moreno.
- 5) Se decidió designar una subcomisión técnica que verificara la existencia o no del plagio, dicha comisión presentó un informe en torno a nuestra solicitud, esbozando lo siguiente: *“La documentación presentada por el profesor Luis González presenta semejanzas en su estructura y contenido con la presentada por la Licenciada Guadalupe Moreno. Se han encontrado textos de extensión variables iguales o casi iguales a los presentados por la Lic. Moreno en sus diferentes versiones, como se puede observar en las secciones que se señalan a continuación: Introducción, justificación, planta física, espacio físico, recursos materiales, objetivos generales y específicos, datos identificativos, instalaciones físicas, especificaciones de los equipos y*

GACETA UNIVERSITARIA

CONSEJO ACADÉMICO

descripción, equipo técnico de habilitación, insumos, materiales, material de limpieza, actividades a corto, mediano y largo plazo, misión y visión, organigrama, funciones, recursos financieros, disposiciones administrativas”.

6) Que de acuerdo con la comparación que llevó a efecto la subcomisión técnica, si se produjo el plagio por parte del profesor Luis González en su proyecto denominado “Instituto de Análisis Biológico” en relación con el presentado por la profesora Guadalupe Moreno en su proyecto denominado “Laboratorio Clínico Universitario”.

Como consecuencia de lo anterior, la comisión por unanimidad consideró que existe responsabilidad del profesor Luis González en relación al plagio del documento presentado por la profesora Guadalupe Moreno y su comisión.

En cuanto a las irregularidades administrativas:

1) Se decidió por mayoría, que no existe responsabilidad por parte de la Vicerrectora de Investigación y Posgrado, en vista de que la profesora Moreno ha estado coordinando el proyecto desde el mes de mayo de 2009”.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA